República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020043128 DE 10 de Diciembre de 2020
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2010032653 de 11 de Octubre de 2010 el INVIMA concedió Permiso de Comercialización No. INVIMA2010EBC-0006447 para el producto SISTEMA DE FISIOTERAPIA BTL INDUSTRIES LIMITED en la modalidad IMPORTAR Y VENDER a favor de ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A. SIGLA ART CORPORATION S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.

Que mediante Resolución No. 2012004499 de 24 de Febrero de 2012 el INVIMA modificó la Resolución No. 2010032653 de 11 de Octubre de 2010 en el sentido de en el sentido de autorizar cambio de titular quedando BTL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en Bogotá; cambio de importador quedando BTL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en Bogotá; adición de referencias; composición; cambio de almacenador quedando LOGICALL S.A. con domicilio en Bogotá y aclaración de uso.

Que mediante Resolución No. 2014014554 de 21 de Mayo de 2014 el INVIMA modificó la Resolución No. 2010032653 de 11 de Octubre de 2010 en el sentido de ADICIONAR REFERENCIAS.

Que mediante escrito No. 20201155594 radicado el 03/09/2020, el Doctor JAIRO HERNANDO PADILLA ALFONSO, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa BTL COLOMBIA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C., solicitó la Renovación del Permiso de Comercialización No. INVIMA2010EBC-0006447 para el producto SISTEMA DE FISIOTERAPIA: ELECTROTERAPIA, ULTRASONIDO, LASER, MAGNETOTERAPIA Y TERAPIA COMBINADA / BTL 4000 SMART-BTL 4000 PREMIUM, a favor de BTL COLOMBIA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C. en la modalidad IMPORTAR y VENDER.

Que mediante auto número **2020011752** de fecha 25 de Septiembre de 2020, el INVIMA informa al interesado que una vez revisado el expediente y para continuar con el trámite solicitado debe cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Allegar formulario escaneado, corregido y en formato digital, Excel editable, teniendo en cuenta los siguientes puntos del auto de requerimiento. Lo anterior se solicita debido a que en los folios escaneados no se encontró el Formulario escaneado, y fue necesario tener en cuenta el archivo sin escanear, que se adjunto al radicado. Recuerde que las referencias a amparar se deben citar de la misma forma como se encuentran mencionadas en el CVL, y se debe encontrar completa la información técnico-legal, para la posterior aprobación del Permiso de Comercialización.
2. Allegar formulario corregido dejando únicamente las referencias con las mismas indicaciones de uso. Lo anterior se solicita debido a que al verificar la información de las referencias solicitadas, se encuentra que en el formulario indica que los equipos tienen las siguientes indicaciones y funcionalidades: electroterapia, ultrasonido, laser y magnoterapia, pero al verificar se encuentra que no todos los equipos tienen estas 4 indicaciones, algunos cuentan con 2 ó 3 indicaciones, y no con la totalidad de las indicaciones, como es el caso de la referencia: BTL-4825SL Premium, con indicaciones de electroterapia, ultrasonido y laser, la referencia BTL-4800LM2 Premium, con las indicaciones, electroterapia y magnoterapia, entre otros, acorde a lo anterior y teniendo en cuenta artículo 28 del decreto 4725, que se cita:
"Artículo 28. Amparo de varios dispositivos médicos en un mismo registro sanitario… Los dispositivos médicos con la misma clasificación de riesgo, USO y denominación genérica que pertenezcan a un mismo titular y fabricantes,… se podrán amparar bajo un sólo registro sanitario según la clase de dispositivo médico.",
TODAS LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN, NO CUENTAN CON TODAS LAS INDICACIONES DE USO, (ELECTROTERAPIA, ULTRASONIDO, LASER Y MAGNOTERAPIA), Y NO SE PUEDEN AMPARAR EN EL MISMO PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN, razón por la cual deje únicamente amparados los equipos que cuenten con las mismas indicaciones de uso, y que estas sean acorde al nivel de riesgo que está amparando el presente Permiso de Comercialización, y para las demás referencias se hace necesario que solicite Registro Sanitario por separado.
3. Acorde con lo citado en el anterior punto del auto de requerimiento, corregir formulario indicando en nombre genérico, el nombre del producto acorde a las terapias a realizar, por ejemplo: "SISTEMA DE FISIOTERAPIA: ELECTROTERAPIA, ULTRASONIDO, LASER Y MAGNOTERAPIA" o "SISTEMA DE FISIOTERAPIA: (Describir el procedimiento uso y aplicación especifico)", tenga en cuenta que lo anterior es

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2020043128 DE 10 de Diciembre de 2020
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

un ejemplo de cómo dar respuesta a este requerimiento, esto no quiere decir que deba ser tomado textualmente.
4. Acorde a los anteriores puntos del auto de requerimiento, allegar los manuales o catálogo o ficha técnica de cada una de las referencias de los equipos a amparar EN DONDE SE DEMUESTRE QUE CUMPLEN CON LAS MISMAS INDICACIONES DE USO.
5. Allegar pruebas de evaluación biológica (citotoxicidad, sensibilización, irritación cutánea, entre otros), LAS CUALES SOLO APLICAN PARA LOS ACCESORIOS DEL EQUIPO QUE ESTÉN EN CONTACTO DIRECTO CON EL PACIENTE y sobre ellos allegar el resumen de los estudios y pruebas realizadas. Lo anterior se solicita debido a que al verificar el expediente 20023086, y más específicamente el radicado inicial, 2010085921, la información científica que reposa en los folios, no se encuentra la información solicitada.
6. Allegar información científica que respalde la seguridad del producto, acorde al literal j del articulo 18 del Decreto 4725 de 2005, para lo cual debe anexar el DESARROLLO de pruebas de carácter técnico- científico que demuestren la compatibilidad electromagnética, conforme a las normas IEC u otros tipos de estándares. Aclarando que dicho desarrollo, debe ser emitido por un laboratorio y/o universidad que realice dichas pruebas, donde es el fabricante del equipo quien solicita a un laboratorio certificado realizar pruebas eléctricas y de compatibilidad electromagnética al equipo, dependiendo de la aplicación del equipo de acuerdo a las normas IEC correspondientes y NO debe ser certificado por el mismo fabricante, tal y como se encuentra en el radicado inicial 2010085921.

Que mediante escrito No. 20201218011 de fecha 20 de noviembre de 2020, el Doctor JAIRO HERNANDO PADILLA ALFONSO, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa BTL COLOMBIA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C., allega respuesta al requerimiento No. 2020011752 de fecha 25 de Septiembre de 2020.

Que mediante escrito No. 20201228738 de fecha 03/12/2020, el Doctor JAIRO HERNANDO PADILLA ALFONSO, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa BTL COLOMBIA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C., allega anexo al expediente.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de una **Renovación** de un Permiso de Comercialización con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías dando respuesta al requerimiento No. **2020011752 de fecha 25 de Septiembre de 2020,** siendo **SATISFACTORIA,** por cuanto el interesado aporta:

Para el numeral 1, aporta formulario escaneado, el cual **no** se había presentado en el radicado inicial.

Para el numeral 2 y 3, aporta formulario, aclarando nombre del equipo, indicaciones de uso, partes del equipo y referencias a amparar, adicionalmente es importante destacar que mediante anexo al expediente, con radicado No. 20201228738 de fecha 03/12/2020, el usuario aclara que se trata de un equipo modular el cual permite la integración de las tecnologías de ELECTROTERAPIA, ULTRASONIDO, LASER Y MAGNOTERAPIA, en un mismo equipo.

Para el numeral 4, allega los manuales de las referencias de los equipos a amparar.

Para el numeral 5, allega pruebas de evaluación biológica

Para el numeral 6, allega pruebas que respaldan la seguridad eléctrica del equipo.

Adicionalmente se aprueba el **FORMATO ÚNICO DE DILIGENCIAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS,** proporcionado en el anexo al expediente con radicado **20201228738 de fecha 03/12/2020, en donde se aclara el nombre del equipo, indicaciones y usos, partes del equipo y referencias a amparar.**

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005 se emitió concepto favorable para la autorización de este Permiso de Comercialización.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020043128 DE 10 de Diciembre de 2020
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Renovar PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN por el término de 10 años al

PRODUCTO:	SISTEMA DE FISIOTERAPIA: ELECTROTERAPIA, ULTRASONIDO, LASER, MAGNETOTERAPIA Y TERAPIA COMBINADA / BTL 4000 SMART-BTL 4000 PREMIUM
MARCA(S):	BTL
PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN No.:	**INVIMA 2020EBC-0006447-R1**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	BTL COLOMBIA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S):	BTL INDUSTRIES LIMITED con domicilio en REINO UNIDO
IMPORTADOR(ES):	BTL COLOMBIA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES):	LOGICALL S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO	EQUIPO BIOMÉDICO DE TRATAMIENTO
RIESGO:	IIb
SISTEMAS:	ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
SUB SISTEMAS:	ELECTROTEAPIA: UNIDAD MASTER QUE INCLUYE PANTALLA TACTIL Y BOTONES PARA PROGRAMACION, SISTEMA DE CARRO CON RUEDAS EN LA PARTE INFERIOR PARA TRANSPORTE, ADAPTADOR DE CORRIENTE, LAPIZ TACTIL, SOPORTE DE ACCESORIOS, CABLES DE ELECTRODOS, ELECTRODOS PLANOS, ALMOHADILLAS PARA ELECTRODOS , JUEGO DE CORREAS ELASTICAS, ELECTRODOS DE BOLA DE 2 MM Y DE 6 MM, ELECTRODO BIPOLAR DE VAGINA, ELECTRODO BIPOLAR ANAL, UNIDAD DE VACIO BTL VAC, UNIDAD DE VACIO BL VAC II , ULTRASONIDO: UNIDAD MASTER QUE INCLUYE PANTALLA TACTIL Y BOTONES PARA PROGRAMACION, SISTEMA DE CARRO CON RUEDAS EN LA PARTE INFERIOR PARA TRANSPORTE, ADAPTADOR DE CORRIENTE, LAPIZ TACTIL, CABEZAL DE ULTRASONIDO DE 5 CM2 , CABEZAL DE ULTRASONIDO DE 1 CM2, GEL DE ULTRASONIDO, HANDSFREE SONO 4, HANDSFREE SONO 6, JUEGO DE CORREAS ELASTICAS, SOPORTE PLASTICO. , LASER: UNIDAD MASTER QUE INCLUYE PANTALLA TACTIL Y BOTONES PARA PROGRAMACION, SISTEMA DE CARRO CON RUEDAS EN LA PARTE INFERIOR PARA TRANSPORTE, ADAPTADOR DE CORRIENTE, LAPIZ TACTIL, SONDA LASER ROJO-INFRARROJO, SONDA TIPO DUCHA ROJA E INFRARROJA, ACCESORIOS OPTICOS PARA SONDA LASER, SOPORTE PARA SONDA, GAFAS DE PROTECCION., MAGNETOTERAPIA: UNIDAD MASTER QUE INCLUYE PANTALLA TACTIL Y BOTONES PARA PROGRAMACION, SISTEMA DE CARRO CON RUEDAS EN LA PARTE INFERIOR PARA TRANSPORTE, ADAPTADOR DE CORRIENTE, LAPIZ TACTIL, APLICADOR DISCO , APLICADOR DOBLE DISCO, APLICADOR MULTIDISCO, SOLENOIDE 30 CM, SOLENOIDE 60 CM, SOLENOIDE DE 70 CM (SOLO PARA CAMILLA DE MAGNETOTERAPIA), CAMILLA CON APLICADOR DE MAGNETOTERAPIA, APLICADOR LINEAL, APLICADOR ANILLO, TERAPIA COMBINADA: UNIDAD MASTER QUE INCLUYE PANTALLA TACTIL Y BOTONES PARA PROGRAMACION, SISTEMA DE CARRO CON RUEDAS EN LA PARTE INFERIOR PARA TRANSPORTE, ADAPTADOR DE CORRIENTE, LAPIZ TACTIL. LOS ACCESORIOS Y APLICADORES SE DEFINEN DE ACUERDO A LAS TERAPIAS QUE SE DESEEN COMBINAR Y SON LOS MISMOS DESCRITOS ANTERIORMENTE
USOS:	BTL-4000 SMART/PREMIUM ES UNA SERIE DE DISPOSITIVOS DE FISIOTERAPIA PROFESIONALES. DEPENDIENDO DE LA CONFIGURACIÓN REQUERIDA, CADA DISPOSITIVO PUEDE ESTAR FORMADO POR UN MÁXIMO DE TRES GENERADORES. ESTÁN DISPONIBLES CUATRO TIPOS DE GENERADORES – ELECTROTERAPIA, TERAPIA DE ULTRASONIDO, TERAPIA LÁSER Y MAGNETOTERAPIA.

RESOLUCIÓN No. 2020043128 DE 10 de Diciembre de 2020
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

ELECTROTERAPIA: ES UN MÉTODO TERAPÉUTICO NO INVASIVO BASADO EN UN FLUJO DE CORRIENTES ELÉCTRICAS A TRAVÉS DE LOS TEJIDOS HUMANOS. LA CORRIENTE ELÉCTRICA SE APLICA MEDIANTE ELECTRODOS QUE SE COLOCAN DIRECTAMENTE SOBRE LA PIEL DEL PACIENTE. EL USO DE LA ELECTROTERAPIA ESTÁ ACEPTADO EN EL CAMPO DE LA REHABILITACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DEL DOLOR AGUDO Y CRÓNICO, EL TRATAMIENTO DE DISFUNCIONES TISULARES NERVIOSAS Y MUSCULARES.
ULTRASONIDO: ES UN MÉTODO TERAPÉUTICO NO INVASIVO EN EL QUE SE UTILIZA LA ENERGÍA MECÁNICA DE ONDAS LONGITUDINALES QUE PENETRAN EN PROFUNDIDAD A TRAVÉS DE LOS TEJIDOS BLANDOS HUMANOS DANDO LUGAR A UN AUMENTO LOCAL DEL FLUJO SANGUÍNEO Y EL METABOLISMO.
LASER: DE BAJA INTENSIDAD ES UN MÉTODO TERAPÉUTICO NO INVASIVO BASADO EN LA APLICACIÓN DE LUZ MONOCROMÁTICA, POLARIZADA Y COHERENTE EN FORMA DE HAZ DE LÁSER. EL HAZ DE LÁSER ES ABSORBIDO POR LOS TEJIDOS HUMANOS Y SU ENERGÍA SE TRANSMITE A LAS CÉLULAS TISULARES PARA AYUDAR A RESTABLECER SU FUNCIÓN NORMAL. EL EFECTO ES, SOBRE TODO, BIOESTIMULANTE, REGENERADOR, ANTIINFLAMATORIO Y ANALGÉSICO, BASADO EN LAS REACCIONES FOTOQUÍMICAS INDUCIDAS.
MAGNETOTERAPIA: ES UN MÉTODO TERAPÉUTICO NO INVASIVO BASADO EN LA APLICACIÓN DE CAMPO MAGNÉTICO PULSADO DE BAJA FRECUENCIA. LA INDUCCIÓN ELECTROMAGNÉTICA DEL CAMPO PROVOCA EFECTO BIOLÓGICO EN LOS TEJIDOS COMO ANALGESIA, VASODILATACIÓN Y AUMENTO DEL METABOLISMO.
EL DISPOSITIVO DEBE SER OPERADO POR PERSONAL MÉDICAMENTE CUALIFICADO. EL USUARIO DEBE ESTAR FAMILIARIZADO CON TODAS LAS PRECAUCIONES DE SEGURIDAD, LOS PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN Y LAS INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO QUE SE DAN EN ESTE MANUAL DEL USUARIO.
TERAPIA COMBINADA: DE ACUERDO AL NIVEL DE LESION DEL PACIENTE, EL USUARIO PUEDE DEFINIR REALIZAR APLICACIÓN DE UN DOS O TRES TERAPIAS DE FORMA SIMULTANEA. EL USUARIO DEBE ESTAR FAMILIARIZADO CON TODAS LAS PRECAUCIONES DE SEGURIDAD, LOS PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN Y LAS INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO QUE SE DAN EN ESTE MANUAL DEL USUARIO.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD

OBSERVACIONES: ESTE PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN AMPARA ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DE LOS MODELOS Y/O REFERENCIAS:
DISPOSITIVOS DE TERAPIA COMBINADA BTL-4000 SMART - BTL-4000 PREMIUM
BTL-4820S SMART , BTL-4820S PREMIUM , BTL-4825S SMART, BTL-4825S PREMIUM , BTL-4820L SMART, BTL 4820L PREMIUM , BTL-4825L SMART, BTL-4825L PREMIUM, BTL-4800SL SMART, BTL-4800SL PREMIUM, BTL-4820SL SMART, BTL-4820SL PREMIUM BTL-4825SL SMART, BTL-4825SL PREMIUM, BTL-4800LM2 SMART,BTL-4800LM2 PREMIUM, BTL-4820M2 SMART, BTL-4820M2 PREMIUM, BTL-4825M2 SMART, BTL-4825M2 PREMIUM BTL-4820M4 SMART, BTL-4820M4 PREMIUM , BTL-4825M4 SMART , BTL-4825M4 PREMIUM, BTL-4820LM2 SMART, BTL-4820LM2 PREMIUM, BTL4825LM2 SMART, BTL-4825LM2 PREMIUM
DISPOSITIVOS DE ELECTROTERAPIA
BTL-4000 SMART - BTL-4000 PREMIUM
BTL-4620 SMART, BTL-4620 PREMIUM, BTL-4625 SMART, BTL-4625 PREMIUM
DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ULTRASONIDO

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020043128 DE 10 de Diciembre de 2020
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

	BTL-4000 SMART - BTL-4000 PREMIUM BTL-4710 SMART, BTL-4710 PREMIUM DISPOSITIVOS DE TERAPIA CON LÁSER BTL-4000 SMART - BTL-4000 PREMIUM BTL-4110 SMART, BTL-4110 PREMIUM DISPOSITIVOS DE MAGNETOTERAPIA BTL-4000 SMART - BTL-4000 PREMIUM BTL-4920 SMART, BTL-4920 PREMIUM, BTL-4940 SMART, BTL-4940 PREMIUM
VIDA ÚTIL:	10 AÑOS
EXPEDIENTE No.:	20023086
RADICACIÓN:	20201155594
FECHA:	03/09/2020

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueban las etiquetas del fabricante e importador con el radicado No. 20201155594 de fecha 03/09/2020.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTO QUE SE ENCUENTRE MARCADO CON EL PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN ANTERIOR **INVIMA 2010EBC-0006447.**

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante **LA DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA**, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 10 de Diciembre de 2020
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: rolayaa, Técnico: wsandovals Revisó: cordina_varios

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2020/12/10 19:36:44 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co